

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 6

32.3

ACTA No. 001 DEL 2025-06-03

CLASE DE REUNIÓN:	COMITÉ EXTRA-ORDINARIO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS.
CIUDAD Y FECHA:	FUSAGASUGÁ, 2025 - 05 - 03
HORA:	10:00 a.m.
LUGAR:	Mediación tecnológica plataforma Microsoft Teams.
MIEMBROS:	Doctora LEYDER ANDREA REY VARGAS. Jefe Oficina de Desarrollo Académico. Ingeniera PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA. Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales. Doctor MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO. Decano Facultad Ciencias Administrativas y Contables. Doctor ANDRES MOGOLLON REINA. Coordinador del Programa Zootecnia Fusagasugá. Doctora SANDRA PATRICIA CARMONA URUEÑA Coordinadora Enfermería Girardot Doctora CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN. Directora Financiera. Doctor CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PADILLA. Director Administrativo de la Extensión Chía. Ingeniero JESÚS ENRIQUE PABÓN QUINTERO. Director Administrativo de la Extensión Soacha. Doctora ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA. Directora de Planeación Institucional. Doctora LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA. Directora Jurídica. Doctora LUZ ETELVINA LOZANO SOTO Directora Talento Humano. Doctora MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ. Jefe Unidad de Apoyo Académico. Estudiante CRISTIAN YAIR LEÓN

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 6

AUSENTES:	Representante de los Estudiantes
	Estudiante LAURA CATALINA ÁVILA GONZÁLEZ Representante Consejo de Facultad Ciencias de la Salud
	Doctora SANDRA PATRICIA CARMONA URUEÑA Coordinadora Enfermería Girardot
	Ingeniero JESÚS ENRIQUE PABÓN QUINTERO. Director Administrativo de la Extensión Soacha.
INVITADOS:	MARIA NANCY GARZON SOCHE Vicerrectora Académica F.A.
	HAWIRSON VARELA BARBOSA. Oficina Desarrollo Académico.
	SERGIO ESTEBAN VILLAMIL GONZALEZ. Oficina Recursos Físicos y Servicios Generales.
ORDEN DEL DÍA:	
✓ Socialización del Acuerdo No. 005 de 2025 y de los miembros del Comité de Experiencias Formativas.	
✓ Socialización de pre términos - I CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21.	
✓ Socialización de las observaciones realizadas por los Gestores del Conocimiento y el Aprendizaje, Coordinadores y Decanos a los pre términos - I CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21.	
✓ LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.	
Se realizó el llamado a lista de los integrantes del Comité de Experiencias Formativas. Confirmada la participación de representantes de las distintas áreas administrativas, académicas y estudiantiles, se verificó el quórum reglamentario, dando inicio formal a la sesión extraordinaria, el orden del día fue aprobado por unanimidad.	
✓ SOCIALIZACIÓN DEL ACUERDO NO. 005 DE 2025 Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS.	
La sesión comenzó con la presentación del Acuerdo N.º 005 de 2025, documento que regula las experiencias formativas en la Universidad de Cundinamarca. Se destacó que este acuerdo reemplaza al anterior Comité de Prácticas y establece una nueva estructura bajo el nombre de Comité de Experiencias Formativas.	

Se explicó que el acuerdo se enmarca en el modelo educativo digital transmoderno, fundamentado en la metodología del campo de aprendizaje, con nueve fases que permiten articular la planeación, ejecución, evaluación e impacto de cada experiencia. Asimismo, se resaltó que todas las experiencias deberán desarrollarse entre la semana 5 y la semana 10 del semestre académico.

Durante la exposición se detallaron los requisitos que deben cumplir las propuestas:

- ✓ Jurídicos, como la declaración juramentada de no sanciones, constancias institucionales y permisos especiales si aplica.
- ✓ Técnicos, como la planificación detallada del recorrido, cronograma, condiciones de infraestructura, accesibilidad, seguridad vial, sostenibilidad ambiental y uso del parque automotor institucional.
- ✓ Académicos, con énfasis en la articulación con los planes de aprendizaje, la vivencia significativa, el uso de segunda lengua, la resolución de problemas reales y la producción de evidencias de impacto.

Posteriormente, se presentó la nueva conformación del Comité, destacando la inclusión de nuevos actores académicos y administrativos, así como representantes estudiantiles elegidos por los Consejos de Facultad.

ARTÍCULO 13°. EL COMITÉ DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS: El Comité de Experiencias Formativas de la Universidad de Cundinamarca, cuyo funcionamiento se registrará por las normativas aplicables de la Universidad de Cundinamarca. El Comité será el encargado de regular el desarrollo de las formativas en el marco de la metodología de campo de aprendizaje que declara el Modelo Educativo Digital Transmoderno MEDIT. El Comité tiene como objetivo principal la evaluación, aprobación y seguimiento de las experiencias formativas en todos los programas académicos de la Universidad de Cundinamarca, garantizando que dichas actividades se alineen con el Modelo Educativo Digital Transmoderno MEDIT y que dé cuenta de la respectiva metodología de campo de aprendizaje. El Comité estará conformado por los siguientes miembros, quienes actuarán con voz y voto, así: 1. El (la) Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico, quien lo preside. 2. El (la) Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales. (Actúa como secretario técnico del Comité). 3. Un (1) Decano(a) designado por el Consejo Académico. 4. Dos (2) Directores/Coordinadores de Programa académico designados por el (la) Vicerrector(a) académico(a). 5. El (la) Director Financiero. 6. Dos (2) Directores de seccionales o sedes, elegidos por ellos mismos para un periodo de un (1) año. 7. El (la) Director de Planeación Institucional. 8. El (la) Director (a) Jurídico (a)	9. El (la) Director de Talento Humano. 10. El (la) Jefe de la Unidad de Apoyo Académico 11. El representante de los estudiantes (Creadores de Oportunidades) ante el Consejo Académico. 12. Un (1) representante de los estudiantes (Creadores de Oportunidades) elegidos por los representantes de los estudiantes (Creadores de Oportunidades) ante los Consejos de Facultad, para un periodo de dos (2) años (elección organizada por la Secretaría General, según normas de la Universidad de Cundinamarca). El comité podrá invitar a: 1. Asesores o consultores internos, que actuarán de manera ocasional y serán invitados cuando los miembros del Comité así lo determinen. 2. Invitados, a cargo de los representantes del área que se encuentran involucrados en los asuntos a tratar por el Comité. PARÁGRAFO. - La asistencia al comité es de carácter obligatorio, su inasistencia será causal de mala conducta después de dos sesiones consecutivas o ininterrumpidas. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito en que alguno de los miembros no pueda asistir, deberá justificar su ausencia y podrá delegar, mediante autorización escrita y fechada para la sesión correspondiente, a su reemplazo.
--	--

En este mismo punto, se abordó de manera amplia el contenido del Artículo 21 del Acuerdo, el cual establece la posibilidad de otorgar incentivos económicos a estudiantes y gestores cuando las condiciones logísticas impidan el uso del transporte institucional.

Se explicó que el objetivo de este incentivo es facilitar el acceso a zonas rurales o de difícil ingreso, especialmente cuando el parque automotor de la Universidad no puede cubrir determinados trayectos.

Durante la discusión, se plantearon inquietudes respecto a:

- ✓ La legalización de los recursos asignados: se aclaró que, al ser un incentivo económico y no un contrato o prestación de servicio, no se requerirán facturas ni cuentas de cobro, sino una constancia de participación en la experiencia.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 6

- ✓ La necesidad de definir criterios claros: se propuso establecer tarifas de referencia por trayecto, expresadas en salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV), tomando como base los valores de transporte intermunicipal o rural.
- ✓ El riesgo presupuestal para la vigencia 2026: se enfatizó que es urgente contar con una proyección económica respaldada en un estudio técnico, para garantizar la asignación de recursos a tiempo en los distintos fondos responsables (sede central y extensiones).
- ✓ La necesidad de articulación interinstitucional: se propuso conformar una mesa de trabajo conjunta entre la Dirección Financiera, Planeación, Recursos Físicos, y los Directores Administrativos de Extensión, para avanzar en la definición del procedimiento, valores y cobertura de los incentivos.

Finalmente, se concluyó que el Comité tiene autonomía para autorizar estos incentivos caso por caso, pero se requiere establecer parámetros uniformes que brinden seguridad jurídica, operativa y financiera para su implementación.

✓ **SOCIALIZACIÓN DE PRETÉRMINOS - I CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21.**

Se compartieron con los asistentes los pre-términos de la convocatoria para la vigencia 2026, elaborados en concordancia con el nuevo acuerdo. Se explicó que cada experiencia formativa será evaluada bajo tres criterios principales:

- ✓ Revisión jurídica: enfocada en legalidad, duración (máximo 3 días) y condiciones normativas.
- ✓ Revisión técnica: centrada en la planificación del recorrido, viabilidad del transporte, seguridad y sostenibilidad.
- ✓ Revisión académica: que contempla el cumplimiento metodológico y la articulación con los planes de aprendizaje.

Se informó que la evaluación de las propuestas se realizará a través del aplicativo INTEGRADOC, el cual está siendo ajustado para facilitar la recolección de información y trazabilidad del proceso.

Respecto a los productos académicos, se solicita que, en el marco de la Metodología de Campo de Aprendizaje (MCA) y conforme a los lineamientos institucionales para la formulación de experiencias formativas, se entienda por impacto, transformación y mejora el conjunto de resultados observables que contribuyen al logro de los objetivos de aprendizaje, al fortalecimiento de competencias disciplinares y a la solución o intervención de problemáticas en contextos reales. En este sentido, los productos académicos que evidencien dicho impacto y transformación pueden incluir, entre otros, los siguientes:

1. Talleres comunitarios (Comunidad externa y/o interna) Actividades participativas donde se comparten los aprendizajes de la experiencia formativa con Creadores de oportunidades, sociedad, familia, institución, persona (Dimensiones del MEDIT).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 6

- 2. Material pedagógico o didáctico Guías, cartillas, infografías, juegos o recursos digitales que expliquen de forma accesible los hallazgos o experiencias vividas.
- 3. Exposiciones o ferias de conocimiento Muestras abiertas al público donde se presentan los resultados de las experiencias formativas, incluyendo fotografías, muestras físicas, videos, etc.
- 4. Podcast, videos o documentales Producciones audiovisuales que narren la experiencia y su relevancia científica, social o cultural.
- 5. Relatos o crónicas colaborativas Historias escritas por los estudiantes o participantes, que documenten la experiencia desde múltiples voces.
- 6. Proyectos de intervención comunitaria Iniciativas que surjan a partir del conocimiento adquirido y que busquen resolver problemáticas locales. (Banco de problemas)
- 7. Redes de diálogo de saberes Espacios de encuentro entre actores académicos y comunidades para intercambiar conocimientos y construir soluciones conjuntas. (banco de problemas)
- 8. Publicaciones en medios comunitarios o escolares Boletines – notas publicadas en la página de la Universidad (crear un espacio de publicación)
- 9. Mapas participativos o cartografías sociales Representaciones gráficas construidas colectivamente que reflejen el conocimiento del territorio explorado. (Lic. En ciencias Sociales)
- 10. Obras artísticas o culturales Teatro, música, danza o arte visual que interprete y comunique los aprendizajes de la salida. (Música)
- 11. Nota de divulgación de conocimiento: Revista de divulgación, de ASC.

Los requisitos y homologación serán establecidos por parte de la Jefatura de Desarrollo Académico, las Decanaturas de Facultades y los Programas Académicos.

✓ **SOCIALIZACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS GESTORES DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE, COORDINADORES Y DECANOS A LOS PRETÉRMINOS - I CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21.**

Se dio paso a la revisión de las observaciones presentadas por algunos programas académicos. Estas fueron agrupadas y analizadas según su naturaleza: jurídica, técnica o académica.

Varias observaciones hacían referencia al contenido del Acuerdo 005 de 2025, como el límite de duración de las salidas y la definición de criterios para su viabilidad. Se aclaró que este Comité no tiene competencia para modificar el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo Académico, por lo cual dichas observaciones no pueden ser acogidas.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr010
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	ACTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 6

En cuanto a las observaciones técnicas y académicas, se construyó un documento con las respuestas a las observaciones en conjunto con las áreas responsables. Estas respuestas serán publicadas oficialmente, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma.

No siendo más el orden del día se da por terminada la sesión del Comité a las 12:30 p.m.



LEYDER ANDREA REY VARGAS
Presidente Comité de Experiencias Formativas
Universidad de Cundinamarca



PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Secretaria Comité de Experiencias Formativas
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Sergio Esteban Villamil González
Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales.